CONTESTACIÓN DEMANDA DE RECONVENCION 2018 - 00759

Alexander Ramos Mesa <arames1983@gmail.com>

Lun 30/08/2021 4:42 PM

Para: Juzgado 78 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl78bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; tellez@ernestosierra.com.co <tellez@ernestosierra.com.co>

1 archivos adjuntos (347 KB)

EXCEPCIONES RECONVENCIÓN.pdf;

Señora:
Juez 60 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
E. S. D.

Proceso: Verbal
Demandante: Zavoli Colombia SAS
Demandado: Ernesto Sierra y Cia Ltda
Radicado: 2018 – 00759
Asunto: CONTESTACIÓN DEMANDA

ALEXANDER RAMOS MESA, varón, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con C.C. No. 80.756.259 de Bogotá D.C. y T.P. No. 198.349 del C. S. de la J., actuando en calidad de apoderado judicial de la demandada en reconvención, respetuosamente me dirijo a usted, dentro del término legal con el propósito de CONETSTAR DEMANDA DE RECONVENCIÓN.

Adjunto contestación en 9 folios.